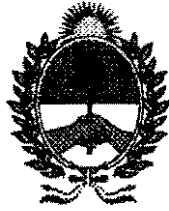


2377

INV 023498
FOL 377.8
2
LIB



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE FORMACION, PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DOCENTE

**PROGRAMA DE ACTUALIZACION ACADEMICA
PARA PROFESORES DE PROFESORADOS**

1996

PRESENTACIÓN

El Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados fue creado por Resolución Ministerial N° 28 del 15 de abril de 1996 en el marco de la nueva política educativa nacional emergente de la Ley Federal de Educación (24.195).

El Artículo 53, inciso g), de la Ley 24.195 establece que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación deberá *"Promover y organizar concertadamente en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, una red de formación, perfeccionamiento y actualización del personal docente y no docente del sistema educativo nacional"*

En el marco de esa Red Federal de Formación Docente Continua, que ofrece de forma totalmente gratuita oportunidades de capacitación para docentes en servicio del sistema educativo argentino, se inserta el Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados, conocido habitualmente como Circuito E.

Este Programa surge como respuesta del Ministerio de Cultura y Educación ante la necesidad de **garantizar la calidad de la formación docente** que la transformación del Sistema Educativo requiere, en línea con las tendencias mundiales en la materia.

Al respecto, el documento *Bases para la Organización de la Formación Docente (Documentos para la Concertación - Serie A-11, Versión 7.3 de Agosto de 1996)*, que fija los criterios para la organización del sistema de formación docente continua, señala que *"los cambios en los sistemas de formación de docentes en el resto del mundo tienden a articular esos espacios con las universidades para garantizar una actualización científica de los docentes; ...la mayor parte de los países, deja en manos de la universidad la formación de profesores de todos los niveles; aquellos que no lo hacen, por la tradición de sus instituciones de formación docente, encuentran formas flexibles de articulación entre éstas y las universidades. (1.7.)"*

Por otra parte, el Programa es convergente con las políticas definidas en el Consejo Federal de Educación, en particular aquella que establece como criterio para la acreditación de las instituciones formadoras de docentes del tercer ciclo de la EGB y del Polimodal "la capacitación post-título del personal directivo y docente", (apartado 2.7.1. del citado documento).

Por todo ello, y ante la necesidad de concretar una formación de docentes autónomos, reflexivos y capaces de formular proyectos acordes con los requerimientos

tanto sociales como de su práctica, la actualización de sus profesores formadores resulta estratégica para la transformación del sistema. Estos últimos deben contar con una sólida actualización académica que los habilite para volcar en el sistema la actitud reflexiva y el rigor científico que su disciplina exige.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

*** Objetivo general:**

Actualizar la formación académica (enfoques teóricos, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales) de los profesores en actividad de los Institutos de Formación Docente, en función de los requerimientos de los nuevos Contenidos Básicos Comunes de los distintos niveles del Sistema Educativo.

*** Objetivo específico:**

Poner en marcha un circuito nacional para la ejecución de cursos de actualización académica. Estos serán dictados por instituciones universitarias, seleccionadas a través de concursos de propuestas de nivel nacional. La modalidad del Programa tiende a garantizar una adecuada oferta académica que alcance de manera equitativa todas las regiones del país

DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

Los destinatarios del Programa son, prioritariamente, los profesores en actividad frente a alumnos de las carreras de formación docente de todas las instituciones de educación superior no universitaria del país, (Res. Minist. 028/ 96).

Los profesores se actualizan en la disciplina correspondiente a la/s asignatura/s que dictan, independientemente de la formación de base y de la carrera docente en la que se desempeñen (Res. Minist. 028/ 96).

Los profesores que dictan asignaturas correspondientes a disciplinas diversas podrán elegir una de éstas para su actualización (Res. Minist. 028/ 96).

Los profesores que así lo deseen pueden actualizarse en más de una disciplina, previo otorgamiento de la vacante por parte de la cabecera provincial.

Los profesores que dicten asignaturas en áreas de conocimiento multidisciplinarias se actualizarán en la disciplina correspondiente a su formación de base (Res. Minist. 028/ 96).

Quedan exceptuados de esta capacitación todos aquellos profesores de profesorado que cumplan con algunos de los requisitos exigidos a los docentes para el dictado de los cursos, es decir:

- ser (o haber sido) docente titular, adjunto o asociado, concursado, de Universidad argentina de gestión pública o privada, en el área disciplinar en que se desempeña en el sistema.
- ser docente de postgrados académicos de Universidad argentina de gestión pública o privada o de Universidad extranjera de reconocido prestigio, en el área disciplinar en que se desempeña en el sistema.
- poseer una maestría, en el área disciplinar en que se desempeña en el sistema.
- ser docente investigador, en el área disciplinar en que se desempeña en el sistema, categorizado C en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o ser investigador de nivel equivalente perteneciente al C.O.N.I.C.E.T. u otros organismos similares de dependencia nacional y/o provincial de gestión pública o privada.
- ser docente investigador, categorizado A o B en el Programa de incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o ser investigador de nivel equivalente perteneciente al C.O.N.I.C.E.T. u otros organismos similares de dependencia nacional y/o provincial de gestión pública o privada.
- poseer un doctorado otorgado por Universidades argentinas o extranjeras de reconocido prestigio.

Los profesores de profesorado pertenecientes a alguna de las categorías antes mencionadas que deseen realizar la actualización pueden hacerlo, previo otorgamiento de la vacante por parte de la cabecera provincial.

DISCIPLINAS U ORIENTACIONES OBJETO DEL PROGRAMA

Son objeto del Programa las disciplinas y/u orientaciones comprendidas en las carreras de formación docente. En 1996 se abordaron:

- Matemática
- Biología
- Historia
- Geografía
- Filosofía
- Lengua
- Pedagogía/ Sociedad, Sistema Educativo e Institución Escolar.
- Psicología

En 1997 se agregará:

- Lengua extranjera
- Literatura
- Física
- Química

Las disciplinas incluidas en el área tecnológica y en Ciencias Jurídicas comenzarán a dictarse a partir de 1998.

La actualización académica se complementa con una **capacitación para el uso de tecnologías de la información y la comunicación** que comenzará a dictarse en el '97 para los profesores que han iniciado su actualización académica en 1996.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

Institución a cargo del dictado de cada curso y perfil de los capacitadores

Los cursos están a cargo de unidades académicas (facultades, departamentos, programas de post-grado, institutos o centros de investigación) pertenecientes o en convenio con una universidad pública o privada. La selección de las mismas es el resultado de un **concurso nacional de propuestas** para el dictado de cada uno de los cursos.

Lineamientos académicos de los cursos

Las Comisiones Académicas Asesoras, integradas por especialistas de reconocido prestigio en las principales áreas de formación (ver Anexo I), elaboraron:

- * los **núcleos temáticos orientadores** de cada disciplina, tomando como referencia los Contenidos Básicos Comunes de los distintos niveles del sistema educativo.

- * los **criterios de organización académico-pedagógica** de los cursos.

Sobre la base de estos criterios, y teniendo en cuenta los núcleos temáticos orientadores, las instituciones prestadoras elaboran su propuesta de diseño curricular, ajustándola a las características de la demanda local, para ser presentada en los correspondientes llamados a concurso.

Los cursos de, aproximadamente, 300 horas distribuidas a lo largo de dos años y medio, privilegian la modalidad presencial e incluyen instancias tutoriales en las que los profesores pueden realizar consultas más personalizadas con los docentes a cargo de aquéllos.

Los cursos están diseñados para 30/40 participantes, pero en las regiones de menor concentración las cabeceras puede solicitarse la realización de cursos para un número menor de participantes.

EVALUACIÓN DE LOS CURSOS

La evaluación es parte integrante de los cursos y su aprobación requisito necesario para la certificación ((Res. Minist. 028/ 96).

Las evaluaciones parciales y la evaluación final están a cargo de la unidad académica responsable de los cursos.

Los profesores podrán optar por modalidades alternativas a la participación en los cursos y obtener el certificado aprobando la evaluación final (Res. Minist. 028/ 96).

* Certificación de los cursos

Desde el punto de vista del desempeño en el sistema:

Los profesores que hayan aprobado la evaluación final de los cursos de actualización académica para profesores de profesorado recibirán un *certificado universitario* que los habilitará para continuar su desempeño en el sistema.

Desde el punto de vista profesional:

Los cursos podrán ser reconocidos como parte de la carrera de grado o como curso de post-grado, conforme al título de base de los profesores participantes. Las modalidades particulares de este reconocimiento serán establecidas por medio de actas acuerdo que establecerá la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa con cada una de las universidades que tiene a cargo el dictado de los cursos.

Desde el punto de vista de los Institutos de Formación Docente de pertenencia:

Los Institutos de Formación Docente podrán acreditar, como capacitación "post-título" de sus profesores, la aprobación de los cursos del Programa de Actualización Académica.

PARTICIPACIÓN DE LAS PROVINCIAS EN EL PROGRAMA

La Red Federal de Formación Docente Continua, a través de sus cabeceras provinciales, participa del Programa en la fase de: detección de necesidades, implementación y seguimiento de los cursos.

Las acciones principales de las Cabeceras Provinciales son:

- relevamiento permanente de la información sobre los profesores de profesorados para el BAPROPRO (Base de datos de los profesores de profesorados).
- detección de necesidades de actualización académica.
- establecer las prioridades de actualización académica en concordancia con las estrategias de reconversión de los Institutos de Formación Docente de la provincia.
- análisis de la realidad local para establecer el cronograma y la sede de los cursos.
- formulación de la demanda de cursos a la cabecera nacional.
- difusión del Programa y contacto con los Institutos de Formación Docente con el fin de garantizar el acceso de los profesores de profesorados a los cursos.
- articulación con los Institutos de Formación Docente designados sede de los cursos.
- difusión de los objetivos y características del Programa.
- participación en la puesta en marcha y seguimiento de los cursos.
- detección de necesidades pendientes de actualización académica.
- participación en el seguimiento y monitoreo de los cursos.

EL PROGRAMA EN 1996

METAS :

En función de la población objetivo del programa, calculada en 18.000 profesores de profesorado, se estableció como meta para 1996 la incorporación al proceso de actualización académica de 4.500 profesores (el 25%). Para ello se requería, por parte de las cabeceras provinciales, la concreción de la demanda de 100 cursos, por parte de la cabecera nacional, la organización del llamado a concurso, selección y la adjudicación de los 100 concursos y, ambas en conjunto, organizar la ejecución de 100 cursos.

RESULTADOS OBTENIDOS AL 31.12.96

a) LOS CURSOS

1. Las provincias concretaron pedidos de cursos en las distintas disciplinas totalizando una demanda de 85, distribuidos de la siguiente manera:

- 33 cursos de Pedagogía
- 13 cursos de Matemática
- 13 cursos de Psicología
- 11 cursos de Lengua
- 6 cursos de Sociedad, Sistema Educativo e Institución Escolar.
- 4 cursos de Biología
- 3 cursos de Historia
- 1 curso de Filosofía
- 1 curso de Geografía

Su distribución porcentual es la siguiente :

- Pedagogía:	39 %
- Matemática:	15 %
- Psicología:	15 %
- Lengua	13 %
- Sociedad, Sist.Ed. e Inst.Escolar:	7 %
- Biología:	5 %
- Historia:	4 %
- Filosofía:	1 %
- Geografía:	1 %

*(Ver Gráficos : “Demanda de Cursos por Áreas Disciplinarias”
“Áreas Disciplinarias - Porcentaje de Demandas”)*

2. Iniciaron acciones 16 provincias (67%):

- Provincia de Buenos Aires	(13 cursos)
- Córdoba	(2 cursos)
- Chaco	(4 cursos)
- Chubut	(3 cursos)
- Entre Ríos	(6 cursos)
- Formosa	(9 cursos)
- La Pampa	(2 cursos)
- Mendoza	(4 cursos)
- Misiones	(2 cursos)
- G.C.Buenos.Aires.	(3 cursos)
- Neuquén	(7 cursos)
- Río Negro	(4 cursos)
- Santa Cruz (con Chubut y T.del Fuego)	(5 cursos regionales)
- Santa Fe	(11 cursos)
- Santiago del Estero	(6 cursos)
- Tierra del Fuego	(1 curso y 4 cursos regionales)

Se realizaron las gestiones necesarias para que en 1997 inicien acciones las 8 provincias restantes (13%):

- Catamarca	- Salta
- Corrientes	- San Juan
- Jujuy	- San Luis
- La Rioja	- Tucumán

(Ver Gráficos : “Demandas de Actualización Académica”)

Por otra parte, se registró y organizó la demanda de 159 cursos de distintas provincias para ser gestionados en un 4to. llamado a concurso a concretarse durante 1997.

b) LOS CONCURSOS DE PROPUESTAS

1. El llamado a **concurso nacional de propuestas** para el dictado de los 85 cursos se realizó en tres etapas:

En la primera, se presentaron 11 Universidades con 32 propuestas; en la 2da., 17 Universidades con 98 propuestas y en la 3era, 27 Universidades con 221 propuestas.

Se adjudicaron 61 concursos. Los 24 restantes se adjudicarán durante el primer trimestre de 1997.

Las universidades adjudicatarias resultaron:

- Universidad de Rosario:	12 cursos
- Universidad Nacional de La Plata:	12 cursos
- Universidad de Buenos Aires:	9 cursos
- Universidad Nacional de Córdoba:	6 cursos
- FLACSO:	2 cursos
- Universidad Nacional de La Pampa:	2 cursos
- Universidad Nacional de Entre Ríos:	2 cursos
- Universidad Nacional de Mar del Plata:	2 cursos
- Universidad Austral:	2 cursos
- Universidad Nacional de San Luis:	2 cursos
- Universidad del Salvador:	2 cursos
- Universidad Nacional del Nordeste:	2 cursos
- Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco:	2 cursos
- Universidad Nacional de Quilmes:	2 cursos
- Universidad de Morón:	1 curso
- Universidad Nacional de Cuyo:	1 curso
- Universidad Nacional de Tucumán:	1 curso
- Universidad Nacional del Centro.	1 curso
- Universidad Nacional del Litoral	1 curso

(Ver Cuadro de Universidades Oferentes y Adjudicatarias, Gráfico de Universidades Adjudicatarias y Cuadro de Cursos por Provincia en base a las Áreas Disciplinarias)

c) EL COMIENZO DE LOS CURSOS:

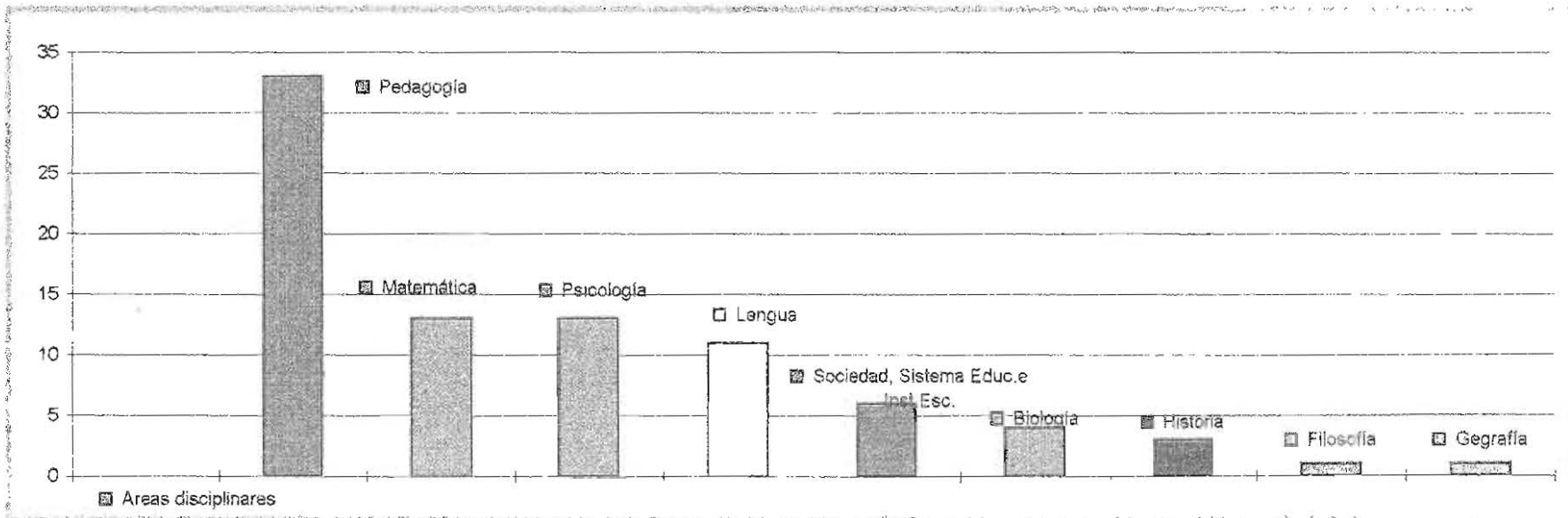
En 1996 comenzaron a dictarse 59 cursos con la participación de 3.612 profesores. Los 26 cursos restantes comenzarán durante el primer semestre de 1997.

METAS PARA 1997

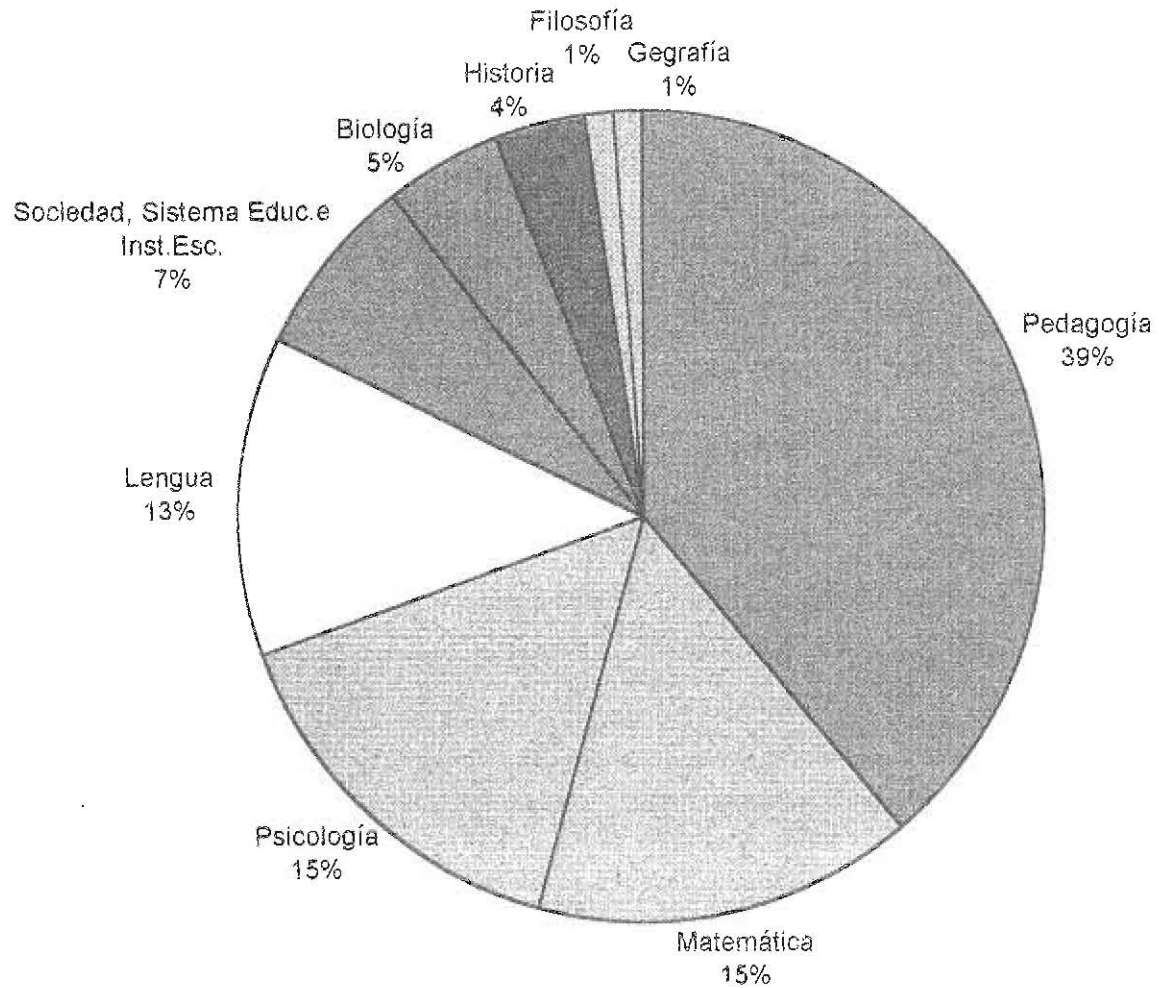
Incorporar 8.000 nuevos profesores al proceso de Actualización Académica (40 % de la población objetivo). Para ello será necesario concretar las demandas provinciales para la organización de 200 cursos, realizar el llamado a concurso de propuestas para su dictado y garantizar el comienzo de su ejecución.. De cumplirse con esta meta, a fines del '97 estarán participando del Programa, aproximadamente, 11.400 profesores (63 % de la población objetivo).

Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente
Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados
DEMANDA DE CURSOS POR ÁREAS DISCIPLINARES

Áreas disciplinares	N° de Cursos
Pedagogía	33
Matemática	13
Psicología	13
Lengua	11
Sociedad, Sistema Educ.e Inst.Esc.	6
Biología	4
Historia	3
Filosofía	1
Gegrafía	1
TOTAL: 85 cursos	

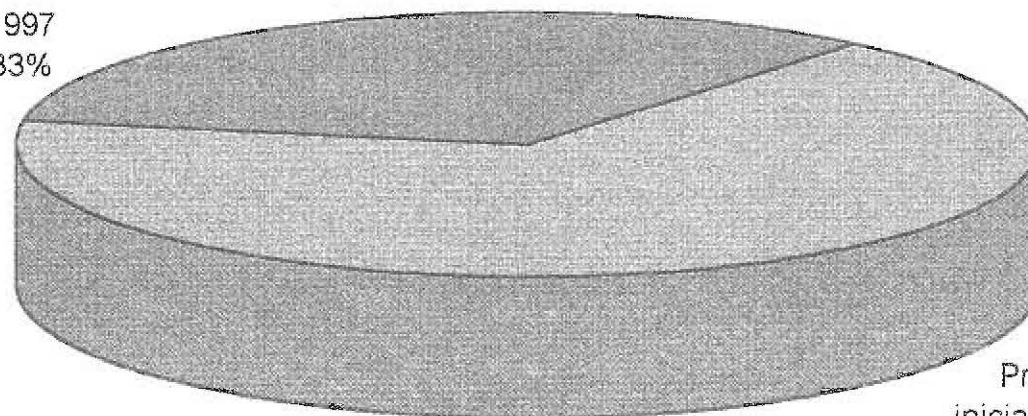


ÁREAS DISCIPLINARES PORCENTAJE DE DEMANDAS DEL 1°, 2° y 3° Llamados a Concurso



DATOS TOTALES DE DEMANDAS DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA
- CIRCUITO E -

Provincias que
iniciarán acciones en
1997
33%



Provincias que
iniciaron acciones en
1996
67%

1° LLAMADO A CONCURSO		2° LLAMADO A CONCURSO		3° LLAMADO A CONCURSO	
Universidades Oferentes	N° cursos adjudicados	Universidades Oferentes	N° cursos adjudicados	Universidades Oferentes	N° cursos adjudicados
U.N. de La Plata	3	U.N. de Rosario	4	U.N. de Rosario	7
U.N. de Rosario	1	U.N. de La Plata	3	U.N. de La Plata	6
U.B.A.	1	U.B.A.	3	U.B.A.	5
U. de Morón	1	U.N. de La Patagonia S. Juan Bosco	2	U.N. de Córdoba	3
U.N. de Quilmes	1	U.N. del Nordeste	2	U. Austral	2
U.N. de Córdoba	1	U.N. de Córdoba	2	U.N. de San Luis	2
U. del Salvador		U. del Salvador	2	U.N. de Entre Ríos	2
U. Kennedy		U.N. de Quilmes	1	U.N. de La Pampa	2
U.N. de Lomas de Zamora		U.N. de Mar del Plata	1	FLACSO	2
U.N. de Mar del Plata		U.N. de Cuyo	1	U.N. de Tucumán	1
C.A.E.C.E.		FLACSO		U.N. de Mar del Plata	1
		U.N. de Lomas de Zamora		U.N. del Centro	1
		U.N. de Luján		U.N. del Litoral	1
		C.A.E.C.E.		U.N. del Comahue	1
		APINEP		U.N. de Santiago del Estero	
		U.C.A.		U. Tecnológica Nacional	
		U.N. del Litoral		U.N. de Formosa	
				U.N. del Nordeste	
				U. de Concepción del Uruguay	
				U.N. de Salta	
				U.N. de Gral. San Martín	
				C.A.E.C.E.	
				U.N. de La Patagonia San Juan Bosco	
				Instituto Universitario Aeronáutico	
				U. del Salvador	
				U. de Morón	
				U.N. de Lomas de Zamora	
TOTAL UNIVERSIDADES OFERENTES:					
1° LLAMADO: 11					
2° LLAMADO: 17					
3° LLAMADO: 27					

UNIVERSIDADES ADJUDICATARIAS - 1°, 2° y 3° LLAMADOS A CONCURSO

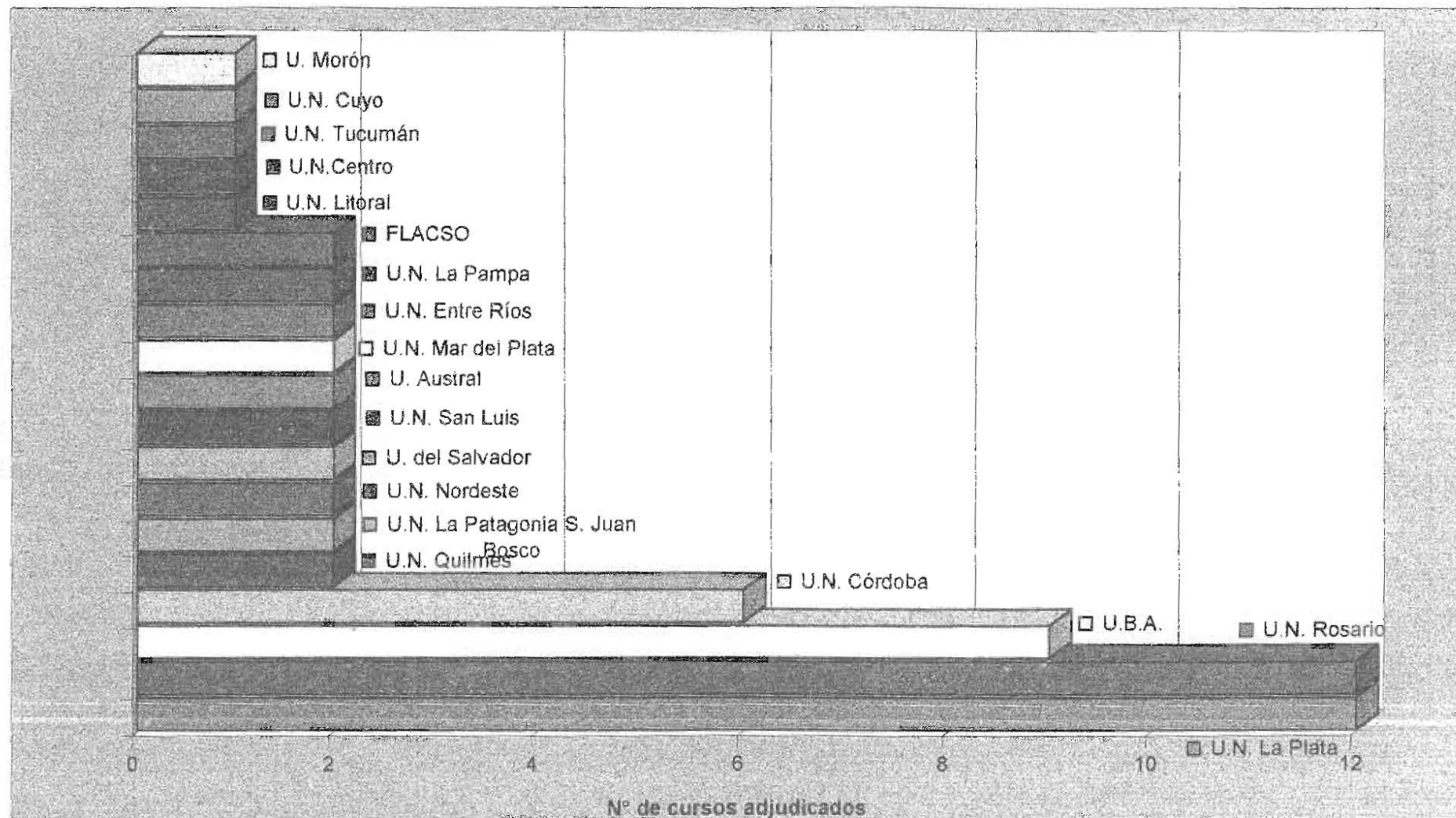


Gráfico de Universidades Adjudicatarias

Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente
Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados

TOTAL DE CURSOS POR PROVINCIA EN BASE A LAS
AREAS DISCIPLINARES AL 5/03/97

PROVINCIAS	N° DE CURSOS POR DISCIPLINA									TOTALES
	PEDAGOGIA	MATEMATICA	PSICOLOGIA	LENGUA S. SE. e I.E.	BIOLOGIA	HISTORIA	FILOSOFIA	GEOGRAFIA		
PVCIA. DE BUENOS AIRES	7	1	3	1		1				13
CATAMARCA (inicia en 1997)										
CORDOBA			1		1					2
CORRIENTES (inicia en 1997)										
CHACO	2		1		1					4
CHUBUT			3							3
CHUBUT Y SANTA CRUZ	1									1
CHUBUT, S.CRUZ, T.FUEGO		1	1	1		1				4
ENTRE RÍOS	3				1	1	1			6
FORMOSA	2	1	1	1	1	1	1		1	9
JUJUY (inicia en 1997)										
LA PAMPA	1			1						2
LA RIOJA (inicia en 1997)										
MENDOZA	1	1		1	1					4
MISIONES	1		1							2
M.C.B.A.	3	1		1			1			6
NEUQUÉN	2	1	1	1	1			1		7
RÍO NEGRO	1	1	1	1						4
SALTA (inicia en 1997)										
SAN JUAN (inicia en 1997)										
SAN LUIS (inicia en 1997)										
SANTA CRUZ (ver Chubut)										
SANTA FE	5	4		2						11
SANTIAGO DEL ESTERO	3	2		1						6
TIERRA DEL FUEGO	1									1
TUCUMÁN (inicia en 1997)										
TOTALES	33	13	13	11	6	4	3	1	1	85

Observaciones Se han contabilizado todos los cursos incluidos en llamados a concurso, incluso los declarados desiertos.

ANEXO I

Los lineamientos académicos del "Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados fueron trazados por Comisiones Asesoras integradas por especialistas de reconocida trayectoria.

CIENCIAS BÁSICAS	DISCIPLINA	Institución en la que trabaja
	Matemática	
<i>Gysin, Liliana</i>		U.B.A.
<i>Fava, Norberto</i>		U.B.A.
<i>Fernández, Graciela</i>		U.B.A.
<i>Tarzia, Domingo</i>		U.N. Rosario
<i>Santaló, Luis</i>		
	Biología	
<i>Kornblihtt, Alberto</i>		U.B.A.
<i>Wolovelsky, Eduardo</i>		U.B.A.
<i>Meinardi, Elsa</i>		U.B.A.
<i>Massarini, Alicia</i>		U.B.A.
	Física	
<i>Martínez, Ernesto</i>		Inst. Balseiro
<i>Grunfeld, Verónica</i>		Inst. Balseiro
<i>Hamity, Víctor Hugo</i>		UN Córdoba
<i>Gattoni, Alberto</i>		UN Córdoba
<i>Prato, Domingo</i>		UN Córdoba
<i>Harari, Diego</i>		U.B.A.
<i>Sztrajman, Jorge</i>		U.B.A.
<i>Marconi, Mario</i>		U.B.A.
<i>Caracoche, Cristina</i>		UN La Plata
<i>Ranea Sandoval, Héctor</i>		UN del Centro
<i>Marsorati, Silvia</i>		UN del Centro
	Química	
<i>Galagovsky, Lydia</i>		U.B.A.
<i>Maier, Marta Silvia</i>		U.B.A.
<i>Dos Santos Alfonso, María</i>		U.B.A.
<i>Vacas, María Irene</i>		U.B.A.
<i>Malec, Laura</i>		U.B.A.
<i>Baranao, José Lino</i>		U.B.A.
<i>Bekerman, Diana</i>		U.B.A.

CIENCIAS SOCIALES	DISCIPLINA	Institución en la que trabaja
<i>Albizu, Edgardo</i> <i>Guariglia, Osvaldo</i> <i>Madanes, Leiser</i> <i>Mendez, Raúl</i> <i>Olaso, Ezequiel</i> <i>Obiols, Guillermo</i> <i>Semillan, Josefina</i> <i>Shcuster, Félix</i>	Filosofía	UN de Cuyo C. Inv. Filósof C. Inv. Filósof UCA Salta U San Andrés U.B.A. I.N.A.P U.B.A.
<i>Ansaldi, Waldo</i> <i>Devoto, Fernando</i> <i>Montserrat, Marcelo</i> <i>Romero, Luis</i> <i>Tandeter, Enrique</i> <i>Zimmermann, Eduardo</i>	Historia	U.B.A. C.E.M.C.A. U San Andrés U.B.A. U.B.A. U San Andrés
<i>Cosse, Gustavo</i> <i>Delich, Francisco</i>	Sociología	P.R.I.S.E. UN Córdoba
<i>Chiozza, Elena</i> <i>García de Martín, Griselda</i> <i>Reboratti, Carlos</i>	Geografía	UN Luján UN de Cuyo U.B.A.
<i>Freitas Ortíz de Rozas, Abel</i> <i>Gelli, María Angélica</i>	Derecho	U.B.A. U.B.A.
<i>Floria, Carlos</i> <i>Strasser, Carlos</i>	Ciencias Políticas	U San Andrés U San Andrés

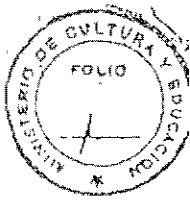
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DISCIPLINA	Institución en la que trabaja
<i>Ageno, Raúl</i> <i>Castorina, Antonio</i> <i>Elichiry, Nora</i> <i>Töpf, José</i> <i>Casullo, María Martina</i> <i>Carpanetto, Marta</i>	Psicología	UN Rosario U.B.A. U.B.A. U.B.A. U.B.A. D.G.E y C.
<i>Cantini, José Luis</i> <i>Follari, Roberto</i> <i>Filmus, Daniel</i> <i>Gertel, Héctor</i> <i>Gore, Ernesto</i> <i>Mignone, Emilio</i> <i>Tenti Fanfani, Emilio</i>	Sociedad, Sistema Educativo e Institución Escolar	UN Rosario UN de Cuyo FLACSO UN Córdoba U San Andrés U.B.A. U.B.A. UNICEF
<i>Edelstein, Gloria</i> <i>Llomovate, Silvia</i> <i>Miranda, Estela</i> <i>Narodovsky, Mariano</i> <i>Romera, Elvira</i> <i>Tejjido de Suñer, Elvira</i>	Pedagogía	UN Córdoba UN Córdoba UN del Centro UN Lomas de Z U.C.A.
<i>San Martín de Duprat, Hebe</i>	General	UN de Luján

LENGUA	DISCIPLINA	Institución en la que trabaja
	Lengua	
<i>Arnoux, Elvira</i>		U.B.A.
<i>Ávalos, Magdalena</i>		UN de Córdoba
<i>Bein, Roberto</i>		U.B.A.
<i>Boffi de Cánepa, Adriana</i>		UN de La Plata
<i>Braslavsky, Berta</i>		U.B.A.
<i>Bratosevich, Nicolás</i>		U.B.A.
<i>Calero, Silvia</i>		Joaquín V. González
<i>Camblong, Ana María</i>		UN de Misiones
<i>Cazenave, Susana</i>		Joaquín V. González
<i>Di Tulio, Ángela</i>		UN del Comahue
<i>Franzoni, Patricia</i>		Lenguas Vivas
<i>Freyre, María Luisa</i>		UN de La Plata
<i>Giménez de Martín, Alicia</i>		UN de San Juan
<i>Gurovich, Susana</i>		Lenguas Vivas
<i>Hirschmann, Sue</i>		U.B.A.
<i>Klett, Estela</i>		U.B.A.
<i>Kovacci, Ofelia</i>		U.B.A.
<i>Lois, Elida</i>		U.B.A.
<i>Manrique, Ana</i>		U.B.A.
<i>Marafioti, Roberto</i>		Joaquín V. González
<i>Múgica, Nora</i>		UN de Rosario
<i>Pezzutti, Mora</i>		Lenguas Vivas
<i>Rojas Mayer, Elena</i>		UN de Tucumán
<i>Romanos, Melchora</i>		U.B.A.
<i>Rosetti, Mabel</i>		
<i>Solana, Zulema</i>		UN de Rosario



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 28



BUENOS AIRES, 15 ABR 1996

VISTO, la Ley N° 24195 y las Resoluciones N° 32/93 y 36/94 producidas por el Consejo Federal de Cultura y Educación que determinan los Acuerdos sobre la Formación, el Perfeccionamiento y la Capacitación Docente y la Constitución de la Red Federal de Formación Docente Continua, y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno Nacional el desarrollo de programas educativos especiales que respondan a los requerimientos planteados por la aplicación de la Ley Federal de Educación.

Que la Ley Federal de Educación establece en su artículo 53 que el Ministerio de Cultura y Educación deberá promover y organizar concertadamente en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación una red de formación, perfeccionamiento y actualización docente.

Que la Ley Federal de Educación establece que el Poder Ejecutivo Nacional podrá financiar programas especiales de desarrollo educativo que sean de interés nacional.

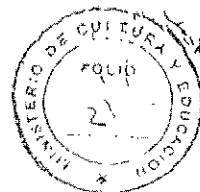
Que el Consejo Federal de Cultura y Educación aprobó el 1° de junio de 1994 el Documento constitutivo de la Red Federal de Formación Docente Continua, en el que se ha previsto que la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa opere como Cabecera Nacional.

Que por Resolución N° 8/95 de la SPÉE se designó a la Dirección Nacional de Gestión de Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Programación y Gestión Educativa, unidad técnico-operativa de la Cabecera Nacional de la Red Federal de Formación Docente.

Que es necesario asegurar la inclusión de todos los docentes en las estrategias de reconversión del personal en actividad del sistema educativo.



Ministerio de Cultura y Educación



Que los profesores de los Institutos de Formación Docente desempeñan un papel fundamental en el proceso de transformación educativa.

Que es necesario garantizar una oferta académica de calidad que alcance de manera equitativa a todas las regiones del país.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Dirección Nacional de Gestión de Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Programación y Gestión Educativa, el Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados, destinado a promover las acciones necesarias para contribuir el perfeccionamiento de los profesores en actividad, de carreras de formación docente de las instituciones de educación superior no universitaria del país.

ARTICULO 2º.- El Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados se regirá por las normas y paulas previstas en el Anexo que se aprueba como parte integrante de la presente resolución

ARTICULO 3º.- Los gastos que origine el presente Programa se impulsará al presupuesto del Programa 29, Gestión de Programas y Proyectos Educativos, Actividad 02, Formación, Capacitación y Asistencia para la Innovación Educativa.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

028

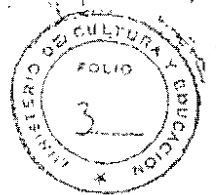
LIC. SUSANA PETRIĆ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

028



ANEXO

PROGRAMA DE ACTUALIZACION ACADEMICA PARA PROFESORES DE PROFESORADOS

1. PROPOSITOS

La Secretaría de Programación y Evaluación Educativa a través de la Subsecretaría de Programación y Gestión Educativa, y en el ámbito de la Dirección Nacional de Gestión de Programas y Proyectos promoverá la organización de cursos y/o actividades alternativas destinadas a actualizar la formación académica de los profesores de los profesorados en función de los requerimientos de los nuevos C.B.C. de los distintos niveles del sistema educativo.

Para ello asignará recursos destinados a financiar tales actividades, las que se realizarán en el ámbito de las Universidades estatales y de gestión privada u otras instituciones académicas de acuerdo a las condiciones que se establezcan oportunamente.

2. DESTINATARIOS

Los destinatarios serán, prioritariamente, los profesores en actividad frente a alumnos de las carreras de formación docente de todas las instituciones de educación superior no universitaria del país, que no hayan obtenido el grado académico de doctorado o maestría en la propia disciplina.

3. DISCIPLINAS U ORIENTACIONES OBJETO DEL PROGRAMA

Serán objeto del Programa las disciplinas y/u orientaciones comprendidas en las carreras de formación docente. En una primera etapa se cubrirán:

Matemática
Física
Química
Biología
Historia
Geografía
Filosofía
Lengua
Literatura
Lengua extranjera
Pedagogía
Psicología



Ministerio de Cultura y Educación

028

RESOLUCION N°



Sociedad, sistema educativo e institución escolar

Los profesores se actualizarán en la disciplina correspondiente a la/s asignatura/s que dictan, independientemente de la formación de base y de la carrera docente en que se desempeñan. Los profesores que dicten asignaturas correspondientes disciplinas diversas podrán elegir una de éstas para su actualización. Los profesores que dicten asignaturas en áreas de conocimiento multidisciplinares se actualizarán en la disciplina correspondiente a su formación de base.

4. EVALUACION

La evaluación será parte integrante de los cursos y su aprobación requisito necesario para la certificación. Los profesores que opten por modalidades alternativas a la participación en los cursos podrán obtener el certificado aprobando la evaluación final.

5. CONCURSO DE PROPUESTAS

La Secretaría de Programación y Evaluación Educativa llamará a concurso de propuestas para el dictado de los cursos, a Universidades estatales y de gestión privada con sede en la República Argentina, y a centros de investigación del CONICET y de organismos similares de dependencia provincial. Las condiciones generales y particulares para la participación en los concursos serán establecidas en las respectivas Bases.

6. CAPACITACION INFORMATICA

La actualización académica se complementará con una capacitación para el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Esta capacitación no formará parte de los llamados a concurso y se organizará mediante contratación directa.

La evaluación final será de carácter obligatorio para la aprobación de esta capacitación y estará a cargo de la institución responsable de la misma.

7. PARTICIPACION DE LAS JURISDICCIONES

La Red Federal de Formación Docente Continua, a través de sus Cabeceras Jurisdiccionales, participará del Programa en las fases de detección de necesidades, implementación y seguimiento de los cursos. Sus acciones principales serán:



Ministerio de Cultura y Educación



028

RESOLUCIÓN N°

- Relevamiento de información sobre profesores de profesorados.
- Análisis de la realidad local y formulación de la propuesta operativa para el desarrollo de los cursos.
- Contacto con las instituciones de formación superior no universitaria con el fin de garantizar la inscripción y la asistencia de sus profesores a los cursos.
- Articulación entre sedes de capacitación e instituciones de formación superior no universitaria.
- Participación en el seguimiento de los cursos.
- Identificación de necesidades pendientes de actualización.

PP
C



RESOLUCION N° 159



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 23 MAY 1996

VISTO la Resolución Ministerial N° 28 de fecha 15 de abril de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se crea el Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados, destinado a promover acciones necesarias para contribuir al perfeccionamiento de los profesores en actividad de carreras de formación docente de las instituciones de educación superior no universitaria del país.

Que en el Anexo que se aprueba como parte integrante de esa Resolución, en el Punto 5 de las normas, es necesario agregar especificaciones que aclaren la jurisdicción de dependencia y el ámbito de la gestión.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

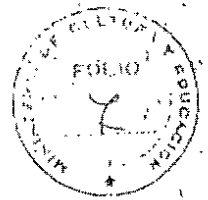
ARTICULO 1°.- Sustituir el Punto 5 de las normas aprobadas por Resolución N° 28 de fecha 15 de abril de 1996, por el texto que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar

LIC. SUSANA BEATO DE CIBRE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación



159

ANEXO

5. CONCURSO DE PROPUESTAS

La Secretaría de Programación y Evaluación Educativa llamará a concurso de propuestas para el dictado de los cursos, a universidades estatales y de gestión privada con sede en la República Argentina y a centros de investigación del CONICET y de organismos similares de dependencia nacional y provincial de gestión estatal y privada. Las condiciones generales y particulares para la participación en los concursos serán establecidas en las respectivas Bases.

RESOLUCION N° 159

[Handwritten signature]